

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR</b>	<b>PT01-I03</b>
	<b>Instructivo acciones a seguir ante detección de sospecha y confirmación de síntomas COVID-19</b>	

## 1 INTRODUCCIÓN

La detección oportuna de síntomas y signos de una enfermedad infectocontagiosa permite prevenir y/o disminuir su propagación. Para ello se hace necesario contar con una metodología de detección y acciones frente a casos sospechosos.

## 2 OBJETIVO

Planificar los pasos a seguir ante la presencia de casos sospechosos, posibles contagios y contagios confirmados para coordinar al interior de la comunidad escolar, con los apoderados y con los organismos e instituciones responsables de su atención y seguimiento.

## 3 ALCANCE

El presente instructivo se aplicará para todas las situaciones relacionadas con posibles contagios en el Colegio Alemán de Puerto Varas durante período de Pandemia COVID-19.

## 4 REFERENCIAS

- 4.1 **CHILE. Ministerio de Educación. 2020.** Inducción a docentes y asistentes de la educación en medidas de cuidado y protección.
- 4.2 **CHILE. Ministerio de Educación. 2020.** Protocolo para prevención y monitoreo del contagio de Coronavirus COVID-19 en establecimientos educacionales
- 4.3 **CHILE. Ministerio de Educación. 2020.** Protocolo N02: Coronavirus COVID-19 en establecimientos educacionales y jardines infantiles
- 4.4 **CHILE. Mutual de Seguridad C.Ch.C. 2020.** COVID-19: Recomendaciones preventivas para el retorno seguro a clases
- 4.5 **CHILE. Ministerio de Salud. 2012.** Ley núm. 20.584. Regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.
- 4.6 **CHILE. Ministerio de Salud. 2020.** Ordinario B51 N°2137, 11 de junio 2020-MINSAL y Ordinario B1 N°2469, 2 Julio 2020-MINSAL
- 4.7 **CHILE. Ministerio de Salud. 2020.** FASE 4 PROTOCOLO DE CONTACTOS DE CASOS COVID-19. Versión 2, 25 de marzo de 2020.
- 4.8 **CHILE. Ministerio de Salud. 2020.** FASE 4 PROTOCOLO DE MANEJO DE CONTACTOS DE CASOS COVID-19.

<b>Preparado Por:</b>	Raúl Becerra Ábrigo, Enc. Salud Laboral y Escolar	<b>Fecha:</b> 10/08/2021	
<b>Revisado y Aprobado por:</b>	Sandra Grothusen Barrientos, Rectora	<b>Versión:</b> 04	<b>Pág:</b> 1 de 6

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR</b>	<b>PT01-I03</b>
	<b>Instructivo acciones a seguir ante detección de sospecha y confirmación de síntomas COVID-19</b>	

**4.9 CHILE. Ministerio de Educación. 2020.** Abrir las Escuelas Paso a Paso.

**4.10 CHILE. Ministerios de Salud y Educación. 2021.** Protocolo de Alerta Temprana en Contexto de COVID – 19 para Establecimientos Educativos.

## 5 DEFINICIONES

### 5.1 Síntomas ante probable COVID-19

1. Fiebre (temperatura corporal igual o mayor 37,8 °C)
2. Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)
3. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)
4. Tos
5. Congestión nasal
6. Dificultad para respirar (disnea)
7. Aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea)
8. Dolor de garganta (odinofagia)
9. Dolor muscular (mialgia).
10. Debilidad general o fatiga
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)
12. Calofríos
13. Diarrea
14. Pérdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos
15. Dolor de cabeza (cefalea)
  - Si se es positivo a signos o síntomas cardinales (1, 2 o 3): se considera como sospechoso, requiere aislamiento inmediato, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.
  - Si se es positivo a 2 de los signos o síntomas del 4 al 15: se considera como sospechoso, debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.

### 5.2 Caso sospechoso.

Se considera un caso sospechoso a la persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad con al menos un síntoma cardinal: fiebre igual o mayor a 37,8 °C, anosmia o ageusia, o 2 síntomas no cardinales (4 – 15), o la persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

### 5.3 PCR <sup>1</sup> Reacción en cadena de la polimerasa.

Prueba (*test*) utilizada de laboratorio médico para confirmar COVID-19.

1. Es la reacción en cadena de la polimerasa, conocida como PCR por sus siglas en inglés (*polymerase chain reaction*)

<b>Preparado Por:</b>	Raúl Becerra Ábrigo, Enc. Salud Laboral y Escolar	<b>Fecha:</b> 10/08/2021	
<b>Revisado y Aprobado por:</b>	Sandra Grothusen Barrientos, Rectora	<b>Versión:</b> 04	<b>Pág:</b> 2 de 6



## SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR

PT01-I03

### Instructivo acciones a seguir ante detección de sospecha y confirmación de síntomas COVID-19

#### 5.4 Contacto estrecho

Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID – 19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presenta síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para COVID – 19 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.  
(estas definiciones están sujetas a actualizaciones por parte de la autoridad sanitaria)

#### 5.5 Caso probable

- Cumplen con la definición de caso sospechoso y el resultado de la PCR es indeterminado.
- Han sido confirmadas por la autoridad sanitaria como un contacto estrecho de un caso confirmado Covid-19 y que presenta al menos uno de los síntomas cardinales o al menos dos de los otros síntomas asociados a la enfermedad.
- Las personas que sean caracterizadas como caso probable deberán permanecer en cuarentena o aislamiento por 11 días.

#### 5.6 Caso Confirmado

Se entenderá que una persona está diagnosticada o es un caso confirmado con COVID – 19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis:

- i. La persona cuenta con un resultado positivo para COVID – 19 en un test PCR
- ii. La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para COVID – 19, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.

#### 5.7 Elementos de Protección Personal

- Mascarilla.
- Delantal lavable

<b>Preparado Por:</b>	Raúl Becerra Ábrigo, Enc. Salud Laboral y Escolar	<b>Fecha:</b> 10/08/2021	
<b>Revisado y Aprobado por:</b>	Sandra Grothusen Barrientos, Rectora	<b>Versión:</b> 04	<b>Pág:</b> 3 de 6



## SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR

PT01-I03

### Instructivo acciones a seguir ante detección de sospecha y confirmación de síntomas COVID-19

**5.8 Aislamiento preventivo ante caso sospechoso COVID-19.** Es la acción de separar a las personas que han presentado síntomas o signos relacionados con la enfermedad y se requiere categorizar para la gestión de su tratamiento de acuerdo a cada caso.

**5.9 Recintos de aislamiento.** Sitios designados para la permanencia temporal de casos categorizados. Son dos sitios, a saber, una para caso(s) sospechoso(s) y otro para persona(s) que haya(n) tenido contacto estrecho con dicha(s) persona(s). Estos recintos cuentan con alcohol o alcohol gel y mascarillas para las personas con síntomas y quienes estuvieron en contacto estrecho con ellas.

## 6 RESPONSABLES Y RESPONSABILIDADES

### 6.1 Equipo Directivo

### 6.2 Docentes

### 6.3 Jefa de Recursos Humanos y Adquisiciones

### 6.4 Asistentes de Asuntos Estudiantiles

### 6.5 Coordinador de Asuntos Estudiantiles

### 6.6 Encargado de Salud Laboral y Escolar

## 7 ACTIVIDADES

Todos los responsables indicados en este capítulo deberán atender las siguientes acciones:

- hacer correcto uso de sus elementos de protección personal siempre cuando corresponda
- mantener distancia física de 1 metro de las personas e higienizar sus manos con alcohol gel, alcohol etílico al 70% o alcohol Isopropílico a cada contacto de riesgo.

**7.1 Equipo directivo.** Responsable por las siguientes acciones, asegurando se haya cumplido al inicio de las clases presenciales:

- Comunicar a la comunidad escolar el presente instructivo en forma esquemática y simple para comprender los pasos a seguir en caso de actuar por casos sospechosos y/o confirmados. Dicho comunicado debe contener en su mensaje:
  - La importancia de respetar las medidas establecidas para el autocuidado y el cuidado colectivo de toda la comunidad educativa.
  - Las principales medidas a adoptar en los distintos espacios y momentos escolares: sala de clases, recreos, así como frente a la sospecha de contagio al interior del establecimiento.
  - Una instancia para que las familias y apoderados puedan hacer consultas.

<b>Preparado Por:</b>	Raúl Becerra Ábrigo, Enc. Salud Laboral y Escolar	<b>Fecha:</b> 10/08/2021	
<b>Revisado y Aprobado por:</b>	Sandra Grothusen Barrientos, Rectora	<b>Versión:</b> 04	<b>Pág:</b> 4 de 6

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR</b>	<b>PT01-I03</b>
	<b>Instructivo acciones a seguir ante detección de sospecha y confirmación de síntomas COVID-19</b>	

- Obtener de parte de los apoderados, la información acerca de cuál será el centro de salud que elegirá en caso de requerir enviar directamente a un alumno por ser categorizado caso sospechoso.
- Actualizar el medio de contacto electrónico con los apoderados para la base de datos respectiva.

## 7.2 Jefa de Recursos Humanos y Adquisiciones

- Informar mediante circular interna, acerca de la estricta confidencialidad que se debe mantener respecto de los estudiantes/personal contagiados. Derecho de los pacientes Ley 20.584.
- Asegurará la disponibilidad en cantidad, calidad y oportunidad de los materiales indicados en el numeral 7.4 de este instructivo y los materiales e insumos necesarios para la limpieza y sanitización indicados en el numeral 7.1 del instructivo SG-DSPV-PT01-101. Limpieza y desinfección de las instalaciones para Educativas.

**7.3 Coordinador de Asuntos Estudiantiles.** Es el responsable por la aplicación de este instructivo en la gestión de designación de los recintos de aislamiento y de designar al personal a cargo de las acciones de separación ante detección de caso sospechoso.

### 7.3.1 Acciones ante caso sospechoso:

- El funcionario que detecta a una persona con signos o síntomas sugerentes de COVID - 19 debe solicitar la presencia de un Asistente de Coordinación de Asuntos Estudiantiles.
- El Asistente de Coordinación de Asuntos Estudiantiles conduce a la persona con signos o síntomas sugerentes de COVID -19 a la sala de aislamiento.
- El Asistente de Coordinación de Asuntos Estudiantiles comunica de inmediato al Coordinador de Asuntos Estudiantiles, quien a su vez informa a la Rectora.
- El Coordinador de Asuntos Estudiantiles informa al apoderado del alumno, solicitando su presencia en el colegio.
- Solicitar o coordinar con el apoderado la concurrencia del afectado a un centro de asistencia médica.
- El Coordinador de Asuntos Estudiantiles se excluyen los sitios en donde se encontraba el caso sospechoso
- El Coordinador de Asuntos Estudiantiles dispone que personal de aseo, realice limpieza y sanitización conforme lo indica el instructivo "SG-DSPV-PT01-101 Limpieza y Desinfección De las instalaciones para Educativas", esto es, aplicar aseo intenso.

El responsable por la gestión de este instructivo siempre deberá disponer de sus elementos de protección personal ante el peligro de contagio de COVID-19. Es su responsabilidad, solicitar reposición o reemplazo con la jefa de recursos humanos y operaciones. Los elementos de protección personal y materiales e insumos para este instructivo son:

- Mascarilla.
- Dispensador para alcohol gel
- Alcohol Gel
- Dispensador para alcohol

<b>Preparado Por:</b>	Raúl Becerra Ábrigo, Enc. Salud Laboral y Escolar	<b>Fecha:</b> 10/08/2021	
<b>Revisado y Aprobado por:</b>	Sandra Grothusen Barrientos, Rectora	<b>Versión:</b> 04	<b>Pág:</b> 5 de 6

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR</b>	<b>PT01-I03</b>
	<b>Instructivo acciones a seguir ante detección de sospecha y confirmación de síntomas COVID-19</b>	

- Alcohol Etilico al 70 %

**7.4 Docentes.** Durante la jornada al interior o fuera de las aulas ante la detección de síntomas en uno o varios alumnos deben informar inmediatamente al Coordinador de Asuntos Estudiantiles.

**7.5 Encargado de Salud Laboral y Escolar.** Preparar y revisar el presente instructivo y actualizar cuando aquello ocurra para informar acerca de los cambios al equipo directivo y se difunda ante la comunidad. Realizar la capacitación de los responsables de la salud para los objetivos de este instructivo en el establecimiento del Colegio Alemán de Puerto Varas.

## 8 REGISTROS y ANEXOS

- Anexo 1, Pauta de Monitoreo de Signos y Síntomas, del Protocolo de Alerta Temprana en Contexto de COVID – 19 para Establecimientos Educativos.

<b>Preparado Por:</b>	Raúl Becerra Ábrigo, Enc. Salud Laboral y Escolar	<b>Fecha:</b> 10/08/2021	
<b>Revisado y Aprobado por:</b>	Sandra Grothusen Barrientos, Rectora	<b>Versión:</b> 04	<b>Pág:</b> 6 de 6